

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



ACTA DE NEGOCIACIÓN NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO TREINTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-035-2022)  
"SERVICIO DE PURIFICADORES DE AGUA PARA USO EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 2, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE 2022"-----

En la Ciudad de Guatemala, el veintitrés de junio de dos mil veintidós, siendo las nueve horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona 13 (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL**

**Somos tu equipo, S.A. MONTES FIGUEROA**, de treinta y cuatro años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A guion RRHH guion cero cincuenta y nueve guion dos mil veinte (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como "**LA CONTRALORÍA**"; y por la otra parte el señor **MYNOR ROBERTO HERNANDEZ CALDERÓN**, de treinta y tres años de edad,

Msc. Layla Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



guatemalteco, soltero, comerciante, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI-, con Código Único de Identificación –CUI- mil quinientos noventa y cuatro espacio setenta y ocho mil novecientos uno espacio cero novecientos veinte (1594 78901 0920) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actuó en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil **SOMOS TU EQUIPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el Acta Notarial de nombramiento autorizada el dos de marzo de dos mil veintiuno inscrita en el Registro Mercantil bajo el Registro número seiscientos dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro (616664), Folio seiscientos noventa y uno (691), del Libro setecientos sesenta y siete (767) de Auxiliares de Comercio. La entidad mercantil **SOMOS TU EQUIPO, SOCIEDAD ANÓNIMA** se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **PATENTE de COMERCIO de SOCIEDAD**, bajo el número de Registro ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos seis (152406), Folio ciento treinta y seis (136), del Libro cuatrocientos setenta y nueve (479) de Sociedades, con número de Expediente treinta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve guion dos mil dieciocho (39869-2018), emitida el tres de noviembre de dos mil veinte y con **PATENTE de COMERCIO de EMPRESA** a nombre de **SOMOS TU EQUIPO**, inscrita bajo el número de Registro setecientos noventa y seis mil setecientos ochenta y uno (796781), Folio ochocientos veintiséis (826), del Libro mil once (1011) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente treinta y nueve mil ochocientos setenta guion dos mil dieciocho (39870-2018), Categoría Única, emitida el tres de noviembre de dos mil veinte. La empresa se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado –RTU- de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- con Número de Identificación Tributaria –NIT- ciento un millones

**Somos tu equipo, S.A.**

**Msc. Lyvia Escel Montes Figueroa**  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



doscientos veintitrés mil quinientos setenta y nueve (101223579); con domicilio en la quinta avenida "B", veintiuno guion cero cuatro zona diez, Mixco, Guatemala (5ª. Av. "B", 21-04, zona 10) lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta de negociación se le denominará "EL PROVEEDOR". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta de negociación se fundamenta en los artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículo veintisiete (27) y cuarenta y dos bis (42 bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas. Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta de negociación es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento cuarenta mil doscientos sesenta (140260) y con Número de Operación Guatecompras –NOG- diecisiete millones quinientos cuatro mil setecientos sesenta y siete (17504767), entre "LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR" quien prestará el "SERVICIO DE PURIFICADORES DE AGUA PARA USO EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS ZONA 2, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO

Somos tu equipo, S.A.

Msc. Layla Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



A DICIEMBRE 2022", según las siguientes especificaciones técnicas: **1. CANTIDAD:** trece (13) purificadores tipo oasis de agua fría, caliente y ambiente con recubrimiento antimicrobiano, los cuales se dividen de la siguiente forma: **1.1 Once (11) purificadores de agua que serán instalados en los siete (7) niveles (primer nivel 1, segundo nivel 1, tercer nivel 1, cuarto nivel 1, quinto nivel 2, sexto nivel 2, séptimo nivel 2, sótano 1) del edificio de la Contraloría General De Cuentas, los cuales cuentan con las siguientes características:** a) Proceso de purificación con varias etapas de filtración. b) Luz ultravioleta para la eliminación de bacterias. c) 2 opciones de agua (fría y caliente). d) Tanques de agua de acero inoxidable. e) Tanque con capacidad de 3 a 5 litros de agua fría. f) Tanque con capacidad de 1 a 3 litros de agua caliente. g) La temperatura del tanque de agua fría prefijada de fábrica es de 3°C a 5°C. h) La temperatura del tanque de agua caliente es controlada por un termostato prefijado en fábrica el cual es de 85°C a 95°C. **1.2. Un (1) purificador de agua desmineralizada que será instalado en la clínica (quinto nivel, área de clínicas) el cual cuenta con las siguientes características:** a) Prefiltro de agua. b) Filtración por medio de carbón activado. c) Luz Ultravioleta. d) Tanque de agua desmineralizada. c) Bomba de agua. d) Manguera Movable. **1.3. Un (1) purificador de agua con filtro que será instalado en el área de cafeteras (cuarto nivel) el cual cuenta con las siguientes características:** a) Filtración de 4 etapas. b) Luz Ultravioleta. c) Manguera Movable. d) Agua ambiente. **2. GARANTÍA:** la garantía con la cual cuenta el equipo es de: 2.1. Garantía total del equipo; 2.2. Tanques de acero inoxidable; 2.3. Certificación en todos los procesos ([www.wga.org](http://www.wga.org)); 2.4 Reemplazo de equipo por mal funcionamiento, ocasional o defecto de fábrica. **3. MANTENIMIENTO:** El proveedor deberá realizar: **3.1.** Análisis microbiológico mensual para conocer el estado actual del agua, del cual deberá emitir informe circunstanciado; **3.2.** De forma mensual realizará: 1. Limpieza externa del gabinete

Somos tu equipo, S.A.

Msc. **Alfred Montas Figueroa**  
 Director Administrativo  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



del purificador de agua; 2. Limpieza interna del gabinete del purificador de agua; 3. Revisión, limpieza o cambio si fuera necesario de la boquilla del dispensador de agua, rejilla de soporte de vaso, del botón de dispensador de agua fría, de los botones de dispensador de agua caliente, de los botones de dispensador de agua ambiente, del filtro purificador de agua, de mangueras de agua, de uniones y llaves de paso, de depósitos de agua, del sistema de tanques de agua fría y caliente verificando que cumplan con la temperatura necesaria, de los conectores eléctricos de los purificadores. 3. Se verificará que toda la base de los filtros se encuentren sujetas de forma correcta al gabinete. **4) CONDICIONES DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO:** Los técnicos deben de contar con el equipo de protección personal (mascarilla KN 95, guantes de nitrilo, lentes de protección, gafete que los identifique) y presentar tarjeta de salud, tarjeta de pulmones, carnet de vacunación COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social previo a la instalación de los equipos y realización del servicio mensual; **5) EMERGENCIA “EL PROVEEDOR”** atenderá emergencias las veinticuatro horas del día los siete días de la semana en la línea telefónica 31644089, Heidy Coj. **6) INFORMES:** “EL PROVEEDOR” presentará mensualmente informe circunstanciado con galería fotográfica del servicio realizado e informe trimestral sobre el análisis microbiológico realizado. **TERCERO: EL PLAZO Y TIEMPO DE ENTREGA:** **A) EL PLAZO:** el plazo es de seis (6) meses, comprendidos del mes de julio a diciembre del año dos mil veintidós. **B) TIEMPO DE ENTREGA:** los purificadores se entregarán e instalarán dos días posteriores a la firma de la presente acta. **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO:** **A) VALOR TOTAL:** por el “SERVICIO DE PURIFICADORES DE AGUA PARA USO EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS ZONA 2, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE 2022”, es de VEINTITRES MIL

Somos tu equipo, S.A.

Mrs. Luvia Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.23,400.00)), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA- **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrado cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento noventa y nueve, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once, (2022 11140020 000 00 01 00 000 002 000 199 0101 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas dos mil veintidós. **C) FORMA DE PAGO:** El pago por el **SERVICIO DE PURIFICADORES** es de tres mil novecientos quetzales exactos (Q.3,900.00) mensuales, siendo estos seis (6) pagos, dichos pagos se harán efectivo por medio de Comprobante Único de Registro –CUR- correspondiente acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto “**EL PROVEEDOR**”. Dichos pagos se efectuarán posterior a la presentación de la factura y el oficio de entera conformidad del Departamento de Servicios Generales, acompañado del Informe realizado por “**EL PROVEEDOR**”. “**EL PROVEEDOR**”, deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, Número de Identificación Tributaria –NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. **QUINTO: DECLARACIÓN:** “**EL PROVEEDOR**” declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **SEXTO: PROHIBICIONES:** “**EL PROVEEDOR**” manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente

Somos tu equipo, S.A.

**Jose Laya Escobal Montes Figueroa**  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



/de negociación/  
 acta ~~administrativa~~, por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SÉPTIMO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **OCTAVO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta de negociación, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **NOVENO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, ~~Código Penal~~ <sup>/Código Penal/</sup> Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO: "LA CONTRALORÍA"** manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta de negociación, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES:**

Somos tu equipo, S.A.

Msc. Laysa Licel Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



Forman parte de la presente acta y queda incorporado el expediente que sirvió de base para su faccionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. **DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta de negociación, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en ocho (8) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. Testado: administrativa, Código Penal. Omítase. Entre líneas: de negociación, Código Penal. Léase.

  
 Msc. Layla Leticia Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

  
 Somos tu equipo, S.A.